



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 604 FECHA 04.07.13

CARPETA N° 1722/01

PERMISO ANTERIOR : 757/74-292/02

INFORMACIONES PREVIAS : 963 de 09.04.13

TIPO DE OBRA: [ ] OBRA MENOR, [ ] OBRA NUEVA, [x] CAMBIO DESTINO, [ ] ALTERACION, [ ] AMPLIACION, [ ] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [ ] SIN INICIAR, [ ] INICIADA, [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1733-1

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno m2 100%

Calle/Camino AVDA. PABLO NERUDA N° 01694 Superficie Primer Piso m2

Urbana [x] Rural [ ]

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (RODRIGO JAVIER BARRA RIVAS, RUT, etc.)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (CRISTIAN ALFREDO MARTINEZ CABRERA, TEMUCO, etc.)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

MINIMERCADO m2, m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2

PISOS

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Aprueba cambio de Destino de Vivienda a Minimercado, por 85,88 m2.
8. Cuenta con pre- aprobación de patente de Minimercado aprobada por el Concejo Municipal e informada mediante Ord. N° 94 de fecha 03.04.2013.
9. Estructura soportante debe cumplir con resistencia al fuego señalada en Especificaciones técnicas adjuntas.
10. Proyecto consulta 1 estacionamiento de acuerdo a lo exigido por Ordenanza local de Temuco para destino de Local Comercial sobre 70 m2.

LORETO ORELLANA TORRES
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



LORETO ORELLANA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

LOT/ypm